

NORMAS DE USO DEL SALÓN DE ACTOS

La Concejalía de juventud e infancia exime de coste alguno a la entidad solicitante debido a que cumple una o varias de las siguientes características: ser una entidad juvenil, una entidad sin ánimo de lucro, o una entidad de interés juvenil o con fines educativos o culturales.

Esto incluye:

- 165 entradas
- Técnico audiovisual si la actividad lo requiere.
- El espacio.
- Diferentes materiales solicitados con antelación.

La entidad solicitante deberá:

-Hacerse cargo del acceso al salón de actos, mediante el control de entradas. (Esto implica recoger las entradas durante la apertura de puertas y si durante el espectáculo se permite el acceso, también hay que controlar durante toda la actuación).

-Cuando es una actividad abierta al público, deberá reservar entradas para el público general, que se entregarán una hora antes del comienzo. Este número de entradas no será inferior a 100.

-Controlar la sala durante el espectáculo. (Esto implica una persona cuyo cometido es que se cumplan las normas de acceso al salón)

-Nombrar a la Concejalía de juventud e infancia como colaboradora en la publicidad realizada de la actividad en concreto.

Las normas de acceso al salón de actos son:

- No superar en ningún caso el aforo del salón de actos. 165 butacas
- No permitir que ninguna persona se sitúe en los pasillos. (En caso de querer hacer fotos, se nombrará a una persona responsable que será la que realice las fotos)
- No se permite comer ni beber durante el espectáculo
- No se permite la entrada al salón de carritos de bebés
- Toda persona indistintamente de la edad que tenga cuenta como parte del aforo y debe de entrar con invitación.

El uso del salón de actos, llevará implícito el **respeto y cuidado de la instalación** y el material que contiene. En caso de desperfecto, la entidad solicitante deberá hacerse cargo del arreglo o sustitución del mismo. Además de quedar prohibida la comida y bebida dentro del mismo.

Para que el salón de actos sea concedido, será necesaria la aceptación de esta normativa, además de rellenar previamente la ficha de solicitud de aula.

Concejalía de Juventud e Infancia.

Actividad:

Fecha:

Firma/sello: